

Nombre: «Evora»; Peticionario: D. Antonio León Manjón; Domicilio: M. de la Quintana nº 3, Jerez de la Frontera; Sustancia: Arena; Paraje: «Cortijo de Evora»; Término Municipal: Sanlúcar de Barrameda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días, contados o partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 del R.D. 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Cádiz, 15 de febrero de 1989.- El Delegado, Antonio Peroles Pizarro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de febrero de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre periodo de Información Pública para la obra que se cita: (JA-SV-CO-121).

Habiéndose aprobado con fecha 7.12.88 por la Dirección General de Carreteras el Proyecto para la obra: JA-SV-CO-121. «Mejora de intersección entre las carreteras C-421 de Villanueva del Duque a Tharsis por Cazalla de la Sierra y la CO-440 de Bélmez a Hinojosa del Duque», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento, se abre un periodo de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquina, 1-8º, Córdoba.

Córdoba, 24 de febrero de 1989.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

TERMINO MUNICIPAL DE HINOJOSA DEL DUQUE

Finca Nº	Propietarios Domicilio	Clase terreno	Superficie m²
1 y 2	D. Antonio Perea del Campo Calasancio, 19, Córdoba	Cereal Secano Alambr.	749 138 m.l.
3 y 4	Dª Francisca Perea del Campo Pza. Dtor. Emilio Luque, 5	Cereal Secano Alambr.	883 147 m.l.

ANUNCIO de la Dirección General de Urbanismo, por el que se notifica el requerimiento de desalojo a los afectados por la expropiación de las fincas AR y BR del Polígono Rio Pudio, de Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siendo desconocida el domicilio de Dº Joaquín Navarro Bejarano, D. José Sánchez Peña y Herederos de Dº Agustina Sosa Barragán, titulares de las fincas AR y BR del Polígono «Río Pudio» de Coria del Río (Sevilla), por el presente, habiéndose procedido a la consignación del justiprecio de las citadas parcelas en la Caja General de Depósitos y al levantamiento del acta de ocupación de las mismas para los fines a que se ha destinado el mencionado Polígono, se les requiere para que desalojen de inmediata los bienes expropiados y se les advierte que en las dependencias de esta Dirección General, sitas en c/ San Gregorio, nº 7, de esta capital, se encuentran a su disposición los siguientes documentos:

- Resguardo de consignación en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Sevilla.
- Acta de ocupación.

El presente anuncio se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla) y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 1989.- El Director General, José Garrido Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre la información pública en expediente de expropiación forzosa (JA-1-GR-118.M).

Habiendo sido declaradas de utilidad pública con fecha 25 de octubre de 1988, a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, las obras comprendidas en el proyecto JA-1-GR-118.M. «Actualización y Modificación para su conversión en Carretera de la Red General Básica del proyecto: Acondicionamiento C-323 de Villocarrillo a Huércal-Overa. Tramo: Bazá-Límite provincia de Almería», en los términos municipales de Baza y Caniles.

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el Decreto 4/1985, de 8 de enero, por el que se atribuyen determinadas facultades a los Organos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado someter o Información Pública el citado proyecto.

A tal efecto, los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación, durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tendrán expuesto el citado proyecto en las Oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, sitas en Avda. de Madrid número 7, 4º planta, a fin de que por los mismos se puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 27 de febrero de 1989.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

RELACION DE INTERESADOS, TERMINO MUNICIPAL DE BAZA.

Nº	Purcela.	PROPIETARIO.	TIPO DE CULTIVO.	M2. SUPERF.
1	Barrocal	Solar	77.	
2	D. Gabriel Manzano	"	175.	
3	D. Pedro Manzano	"	130.	
4	Dº Mariana Martínez Herrerías Monto-Oliv. P.rt.	Solar	371.	
5	D. Diego Viñar	Solar	67.	
6	D. Antonio García Moya	Oliver	353.	
7	D. Domingo Martínez Martínez	Solar	94.	
8	El Herruezo	Edificio.	24.	
9	El Barrocal	Solar	36.	
9	D. Luis García Pérez	Edificio.	16.	
9	D. Luis García Pérez	Solar	207.	
10	D. Joaquín Martínez Ferrer	Solar	112.	
11	D. Antonio Martínez Martínez	Cereal	84.	
12	Dº Carmen García Molina	Oliver	105.	
13	Autoescuela Baza	Solar	179.	
14	Dº Carmen Montoro	Oliver	233.	
15	D. Ricardo Rosas Pérez	Solar	277.	
16	D. Gregorio Casimiro	Oliver	409.	
17	D. Valero Moya	Frutales	428.	
18	D. Manuel Madaleno	Olivar	264.	
19	D. Julian Cano Samaniego	Oliver	1.121.	
20	D. Angel Sánchez	Olivar-cereal	921.	
21	Renfe	Solar	58.	
22	Renfe	Solar	339.	
23	D. Félix Martínez Martínez	Olivar	847.	
24	D. Félix Sánchez Manzano	Olivar	561.	
25	M.O.P.U	Olivar	11.	
26	M.O.P.U	Olivar	502.	
27	D. Antonio Casimiro	Oliver-cereal	312.	
28	D. Antonio Afade	Cereal	585.	
29	D. Juan J. García González	Oliver	1.038.	
30	D. Angel de Las Lanas	Oliver-cereal	711.	
31	RENFE	Oliver-cereal	8.	
32		Oliver-cereal	375.	
33	D. José M. Rodríguez Massas	Cereal	760.	
34	D. Félix Sánchez Manzano	Cereal	443.	
35	D. Julián Domenech Morcillo	Oliver	106.	
36	D. José Romero Alonso	Oliver-cereal	301.	
37	D. Pedro Gómez Peña	Oliver-cereal	298.	
38	D. Juan Pérez Herrero	Oliver-cereal	527.	
39	D. Juan Pérez Herrero	Oliver-cereal	25.	
40	D. Francisco Halcon de la C.	Oliver-cereal	299.	
41	D. José Martínez Morcillo	Oliver-cereal	366.	
42	D. Félix Sánchez Manzano	Cereal	193.	
43	D. Pedro Gómez Peña	Oliver-cereal	540.	
44	D. Juan Pérez Herrero	Oliver-cereal	258.	
45	Dña. José García Herrero	Oliver	27.	
46	D. Juan Pérez Herrero	Oliver-cereal	53.	
47	D. Manuel Rosell Martínez	Oliver	178.	
48	D. José Ortiz Puente	Oliver-cereal	620.	
49	D. Obdulio López Rena	cereal	669.	

TERMINO MUNICIPAL DE BAZA.-

Nº.Parcela.	PROPIETARIO.	Tipo de cultivo.	m2.
50	D. Antonio Rodríguez Barrachina	Almendr.y Olivos	392.
51	D. José Sánchez	Olivos	249.
52	D. Pedro Navarro	Almendr.y Olivos	286.
53	D. Marcelino Mirón Molina	Olivar-cereal	550.
54	Obras Públicas	Edificac.	26.
54	Obras Públicas	Solar	71.
55	D. Manuel Martínez López.	Oliver.	128.
56	D. Rafael Rodríguez	Cereal	245.
57	D. Antonio López Rueda	Olivar	133.
58	D. Dolores Pérez Lozano	Solar	105.
59	D. Juan A. López Martínez	Olivar-frutal	210.
60	D. Antonio López Puentes	Olivar	91.
61	D. Manuel Pérez López.	Olivar-cereal	249.
62	Vda. de Nicolás Rodríguez.	Olivar	364.
63	"El Tirante"	Olivar	228.
64	D. Antonio López Mena	Olivar-Parra	305.

TERMINO MUNICIPAL DE CANILES.-

Nº.Parcela.	PROPIETARIO.	Tipo de cultivo.	m2.
160	D. Ángela Santamaría Giménez	Cereal	395.
161	D. Manuel Martínez Lozano	Frutales	444.
162	D. Manuel Martínez Lozano	Frutales	1.303.
163	D. Justo Soledad	Cereal	244.
164	D. Antonio Rubio	Cereal	431.
165	D. Ángela Santamaría	Almendros	937.
166	Ricillo	Almendros	71.
167	D. Antonio Puto	Almendros	113.
168	D. Joaquín Hleisa	Olivos	509.
169	Vda. Antonio Segura	Cereal	42.
170	Vda. Antonio Segura	Cereal	529.
171	D. Ángela Santamaría Giménez	Cereal	937.
172	D. Manuel Martínez Lozano	Frutales	1.033.
173	D. José Domínguez	Cereal	167.
174	D. Manuel Martínez Lozano	Cereal	562.
175	D. Antonio Torres	Cereal	1.145.
176	D. Manuel Martínez Martínez	Cereal	252.
177	D. Romualdo García	Cereal	9.
178	D. Santiago Vargas	Cereal	338.
179	D. Santiago Vargas	Cereal	1.007.
180	Hdros. José Navarro Sánchez	Cereal	744.
181	Los Granados	Frutales	533.
182	Pepe Sardina	Frutales	770.
183	D. Manuel Tambor	Cereal	1.300.
184	D. Pedro Perales Murcia	Cereal	611.
185	D. José Torres	Cereal	65.
186	D. Manuel Martínez Lozano	Frutales	560.
187	D. Manuel Martínez Lozano	Cereal	23.
188	D. Antonio Torres	Cereal	698.
189	D. Santiago Vargas	Cereal	697.
190	D. Santiago Vargas	Cereal	68.
191	Hdros. José Navarro Sánchez	Cereal	1.012.
192	Los Granados	Cereal	664.
193	Los Martínez	Cereal	702.
194	Desconocido	Frutales	600.
195	D. Manuel Tambor	Cereal	1.300.
196	D. Pedro Perales Murcia	Cereal	518.
197	D. José Torres	Cereal	601.
198	D. José Torres	Cereal	450.
199	D. Antonio Margón	Cereal	261.
200	D. José Molinero Cuanca	Cereal	300.
201	D. Francisco La Cambiadora	Cereal	160.
202	D. Miguel García	Cereal	655.
203	Herederos de Romualdo Torres	Cereal	1.196.
204	D. Segundo Granadero	Cereal	288.
205	D. Joaquín Velázquez Sánchez	Cereal	936.
206	D. Andrés el Petre	Cereal	518.
207	Hijo de Manuel Cuevas Negras	Cereal	406.
208	D. Diego Moreno	Cereal	180.
209	D. Raúl Maeso	Frutal	1.249.
210	D. Antonio Magán Sánchez	Cereal	266.
211	D. José Molinero Cuanca	Cereal	281.
212	D. Francisco La Cambiadora	Cereal	288.
213	D. Juan Ant. Carpio Yeste	Cereal	333.
214	D. Miguel García	Cereal	228.
215	Herederos Romualdo Torres	Cereal	1.320.
216	D. Segundo Granadero	Cereal	420.
217	D. Joaquín Velázquez Sánchez	Cereal	1.203.
218	D. Juan Antonio Morcillo	Cereal	180.
219	D. Antonio Soria	Cereal	26.
220	Herederos Antonio García	Cereal	2.
221	Desconocido	Cereal	10.
222	D. Amelia Aragón Sánchez	Cereal	657.
223	Vda. de Antonio Vidal	Cereal	186.
224	D. Amalia Cano	Cereal	118.
225	D. Pedro Gergalista	Cereal	150.
226	D. Francisco "El Galán"	Cereal	250.
227	D. Vicente Ruiz Ruiz	Olivar-Frutales	265.
228	D. Vicente Ruiz Ruiz	Frutales	329.
229	D. Francisco Pulido	Almendros	368.
230	D. Francisco Pulido	Cereal	144.
231	Herederos Antonio Segura	Almendros	252.
232	D. Antonio Moreno Sánchez	Almendros	81.
233	Hdros. Juan Martínez Lozano	Cereal	237.
234	Hdros. Juan Martínez Lozano	Cereal	705.
235	D. Mariano Manzano	Cereal	153.
236	D. Francisco El Galán	Cereal	128.
237	D. Juan Gallardo	Cereal	1.211.
238	D. Vicente Ruiz Ruiz	Cereal-Almond.	315.
239	D. Francisco Pulido	Almendros	581.
240	Herederos Antonio Segura	Almendros	260.
241	D. Antonio Moreno Sánchez	Almendros	147.
242	D. Antonio Sánchez Azor	Almendros	215.
243	Herederos Juan Ant. Lozano	Cereal	210.
244	Herederos Juan Ant. Lozano	Cereal	313.
245	Herederos Juan Ant. Lozano	Frutales	896.
246	Herederos Juan Ant. Lozano	Cereal-Frutal	1.596.
247	D. Joséfa Salas	Erial	3.699.
248	Herederos Juan Ant. Lozano	Cereal-Almond.	1.159.
249	Herederos Juan Ant. Lozano	Cereal	2.082.
250	D. Josefa Salas	Erial	3.674.
251	D. Domingo Salas Rodríguez	Cereal	342.
252	D. Domingo Salas Rodríguez	Cereal	504.
253	D. Manuel Corral	Cereal-Erial	1.801.
254	D. Francisco Zafra	Cereal-Almond.	575.
255	D. Antonio Salas Zafra	Cereal	522.
256	D. José Gallardo	Cereal	538.
257	D. Miguel Salas	Erial	266.
258	D. Manuel Salas	Erial	657.
259	D. Manuel Salas	Cereal	74.
260	D. Manuel Corral	Cereal	1.281.
261	D. Josefa Salas	Cereal	282.
262	D. Francisco Zapata	Erial	320.
263	D. Francisco Salas Zafra	Cereal	341.
264	D. José Gallardo	Cereal	207.
265	D. Ignacio Reina	Cereal	153.
266	D. Juan de Dico	Cereal	605.
267	D. Serafín Díaz Corral	Cereal	1.174.
268	D. Angel Florentín	Cereal	454.
269	D. Ramón Sánchez Manzano	Cereal	3.346.
270	D. Ignacio Reina	Cereal	285.
271	D. Juan de Dico	Cereal	356.
272	D. Francisco Botella	Cereal-Almond.	330.
273	D. Ramón Sánchez Manzano	Cereal	308.
274	D. Miguel González	Cereal	1.068.
275	D. Miguel González	Cereal	352.

TERMINO MUNICIPAL DE CANILLES.-

<u>Nº. Parcela.</u>	<u>PROPIETARIO.</u>	<u>Tipo Cultivo.</u>	<u>M2.</u>	<u>Superf.</u>
276	D. Manuel Fernández Martínez	Cereal	1.120.	
277	D. Manuel Sánchez	Cereal	366.	
278	D. Miguel González	Cereal	193.	
279	D. Manuel Fernández Martínez	Cereal	962.	
280	D. Fernando Rosal	Cereal	656.	
281	D. Luis Gloria	Cereal	1.096.	
282	D. Fernando Rosal	Cereal	480.	
283	D. Antonio Sola Carrasco	Cereal	1.668.	
284	D. Fernando Rosal	Cereal	1.644.	
285	D. Antonio Sola Carrasco	Cereal	1.897.	
286	D. Juan Carrucho	Cereal	4.833.	
287	D. Juan Carrucho	Cereal	4.744.	
288	D. Juan Carrucho	Cereal	1.825.	
289	Herederos José Sánchez	Erial	4.506.	
290	D. Juan Carrucho	Cereal-Erial	2.984.	
291	D. Juan Carrucho	Erial	3.909.	
292	D. Antonio Gallardo Castaño	Cereal	621.	
293	D. Miguel Sirvento Cormona	Cereal	360.	
294	Hdros. Julio Gallego Corral	Cereal	522.	
295	D. Manuel Sánchez Lozano	Erial-cereal	180.	
296	D. Antonio Gallardo Castaño	Cereal	620.	
297	D. Miguel Sirvento Cormona	Cereal	711.	
298	Herederos Julio Corral	Cereal	692.	
299	Hdros. Hipólito García Corral	Cereal	206.	
300	D. Antonio García Herrero	Cereal	857.	
301	D. María Pérez Pérez	Cereal	227.	
302	Herederos Manuel Venta	Cereal	198.	
303	D. Luis Pérez Herrero	Cereal	222.	
304	Herederos de García Corral	Cereal-almed.	233.	
305	D. Manuel Pérez Rubio	Cereal	655.	
306	Hdros. de José Gallego Corral	Cereal	522.	
307	D. María Pérez Pérez	Cereal	1.224.	
308	D. Antonio Hernández Gómez	Cereal-almed.	252.	
309	Los Gabiales	Cereal	195.	
310	D. Antonio Hernández Gómez	Cereal	37.	
311	D. Antonio Hernández Gómez	Cereal	275.	
312	D. Antonio Hernández Gómez	Cereal-almed.	497.	
313	D. Antonio Hernández Gómez	Cereal	498.	
314	D. Antonio Hernández Gómez	Cereal	719.	
315	D. Antonio Hernández Gómez	Cereal	293.	
316	D. Manuel Salas Rodríguez	Cereal	550.	
317	D. Manuel Salas Rodríguez	Cereal	784.	
318	Herederos de Martínez Martínez	Cereal	1.529.	
319	D. Manuel Salas Rodríguez	Cereal	739.	
320	D. Manuel Salas Rodríguez	Cereal	1.269.	
321	D. Manuel Salas Rodríguez	Cereal	2.374.	
322	D. Antonio Lozano Morales	Cereal	704.	
323	D. Manuel Gallardo Gallardo	Cereal	159.	
324	Herederos Martínez Martínez	Cereal	1.136.	
325	D. Antonio Gómez Castaño	Cereal	1.216.	
326	Herederos Martínez Martínez	Cereal	1.695.	
327	D. Antonio Gómez Castaño	Cereal	254.	
328	D. Vicente Galera Martínez	Cereal	1.545.	
329	D. José García Castaño	Solar	351.	
330	D. Carmen Martínez Martínez	Solar	114.	
331	D. Domingo Pérez Lorente	Solar	119.	
332	D. Manuel García Castaño	Solar	736.	
333	RENFE	Solar	946.	
334	D. Vicente Galera Martínez	Solar	80.	
335	D. Agunda Moreno	Solar	115.	
336	D. Antonio Gómez Castaño	Solar	489.	
337	Hdros. Romualdo Azor Martínez	Solar	616.	
337	Hdros. Romualdo Azor Martínez	Edific.	240.	
338	RENFE	Solar	819.	
339	D. Angelina Azor Martínez	Cereal	350.	
340	D. Remedios Castaño Castaño	Cereal	486.	
341	D. Emilia Castaño Castaño	Cereal	396.	
342	D. José Pérez Castaño	Solar-cereal	1.516.	
343	D. Antonio Hernández Gómez	Cereal	243.	
344	D. Antonio Hernández Gómez	Cereal	96.	
345	Herederos Silvestre Rubio	Cereal	15.	

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos, para la ejecución de las obras que se citan, (JA-SV-CA-120).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras JA-SV-CA-120. «Acondicionamiento de la intersección Ctra. CA-603 del Puerto de Santa María a Rota con el acceso a Fuentebriávila, p.k. 4,6. (C-53002-EXSV-9K1)», de los que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo, o forma, a la necesidad de la ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

- Finca nº 1
Propietario: D. Carlos Morgan Quirlau.
Domicilio: Bose Naval de Rota.
Se le expropia: 3.692,00 m². de terreno de labor.
- Finca nº 2
Propietario: D. José Izaguirre García.
Domicilio: C/ Luna, 28. El Puerto de Santa María.
Se le expropia: 1.158,00 m². de terreno de labor.

Cádiz, 16 de febrero de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se anuncia, la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan. (CS-CA-126).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras CS-CA-126. «Acondicionamiento de la troza Ctra. CA-502 ramal de la C-343 a la Barca de la Florida, p.k. 22 (C-53001-EXCs-9K1)», de los que resultan afectadas de expropiación forzosa los fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en plazo de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, en éste indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación, de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

- Finca nº 1
Propietario: I.A.R.A.
Colono: D. José Rosales.
Domicilio: C/ Adelfas. La Barca de la Florida.
Se le ocupa: 35,00 m².

- Finca nº 2
Propietario: I.A.R.A.
Colono: D. Francisco Ortiz Tomayo.
Domicilio: C/ Canto. La Barca de la Florida.
Se le ocupa: 250,00 m².

- Finca nº 3
Propietario: I.A.R.A.
Colono: D. Diego Aguilera Fernández.
Domicilio: C/ Luna, 32. La Barca de la Florida.
Se le ocupa: 340,00 m².

- Finca nº 4
Propietario: I.A.R.A.
Colono: D. Ramón Cortés Corrasco..
Domicilio: c/ Calvo, 4. La Barca de la Florida.
Se le ocupa: 340,00 m².

- Finca nº 5
Propietario: I.A.R.A.
Colono: D. Juan Cabrera Fernández..
Domicilio: Plaza de la Viuda. La Barca de la Florida.
Se le ocupa: 600,00 m².

- Finca nº 6
Propietario: I.A.R.A.
Colono: D. Juan Romero Sánchez..
Domicilio: C/ Larga. La Barca de la Florida.
Se le ocupa: 265,00 m².

- Finca nº 7
Propietario: D. José Leán Cruz.
Domicilio: Polígono de Navinco, 2. Jerez de la Frontera.